



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

MAZATLAN

OFICIALÍA MAYOR



MANUAL DE PROCESOS

Oficialía Mayor
Coordinación de Inspección y Normatividad
H. Ayuntamiento de Mazatlán



INDICE

Introducción	3
Mensaje del Presidente Municipal	4
Filosofía Institucional	5
• Misión	5
• Visión	6
• Valores	7
Marco Legal	8
Metodología	12
Simbología	13
Atribuciones	14
Organigrama	15
Lista de Proceso	16
Objetivos y Detallados de Procedimientos	17
Hoja de Control de Cambios	23



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

INTRODUCCIÓN

3

El presente Manual de Procesos, correspondiente a la Coordinación de Inspección y Normatividad, es de observancia general, como instrumento de información y consulta, siendo un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades asignadas y con ello evitar la duplicidad; conocer las líneas de comunicación y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Este a su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en la organización interna que compete a esta área dentro de la estructura organizacional.

Por ser un documento de consulta frecuente, este Manual deberá ser actualizado cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de este departamento, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Pueblo de Mazatlán: Al asumir la Presidencia Municipal de Mazatlán, a través de un proceso electoral histórico para la vida pública de nuestro municipio, adquirí el compromiso de elevar la calidad de vida de su población y transformar la gestión de gobierno; para hacer realidad la expectativa de una sociedad que espera austeridad, honradez, transparencia, resultados y cumplimiento de promesas. Nuestro compromiso habrá de alcanzarse a través de la consecución de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Mazatlán para el periodo 2018-2021.

El Plan representa nuestra visión de gobierno, integrando no sólo las acciones gubernamentales municipales, sino que es una herramienta en donde se establecen los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de estas acciones, así como el resultado esperado del esfuerzo conjunto de mi gobierno con el pueblo, para cumplir con la misión de lo que llamamos El Cambio Verdadero. Cambio que con nuestras acciones propone, invita y convoca al cambio sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz".

En este documento, enunciamos los ejes rectores que agrupan las principales metas estratégicas de la gestión del ayuntamiento y los principios de gobierno que guiarán a las diversas dependencias en su quehacer diario, convirtiéndolo en un ejercicio vivo en el que confluyen la democracia representativa (Visión de Gobierno), así como la democracia participativa (demandas ciudadanas). En un escenario siempre optimista en el que Mazatlán alcanza su máximo potencial, es necesaria una participación constante e integral de los diferentes sectores del municipio y de toda la población mazatleca, por lo que es mi deber ejercer un gobierno municipal responsable, democrático e incluyente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia el fortalecimiento de la participación.

Requerimos y proponemos con nuestras acciones un cambio de rumbo, aún cuando nuestra gestión se limita a tres años, la visión de esta administración se hará notar. Exigiremos a nuestro equipo de trabajo que los programas a

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro: Vamos por un camino del todo nuevo con el pueblo. Somos la administración municipal de la que el pueblo se siente orgulloso, reconocidos por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio.

5

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La misión del Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, es transformar y mejorar el nivel de bienestar social y la calidad de vida de la población y las comunidades del municipio

Para cumplir esta Misión, este Gobierno Municipal trabaja en estrategias enfocadas en la satisfacción de las necesidades de:

- Los Usuarios de los Servicios Públicos Municipales: A quienes les ofrecemos Servicios Públicos con calidad, eficaces y eficientes.
- El pueblo que paga impuestos: A quienes les garantizamos que los recursos que aportan son manejados con honestidad y transparencia.
- Los Grupos más Vulnerables: A quienes les ofrecemos la atención de sus necesidades a través de las diferentes instituciones municipales.
- Los Sectores más pobres: A quienes les brindamos servicios, recursos y atención a través de los diferentes programas municipales.
- La Sociedad Civil: A quienes les garantizamos mecanismos de participación social abiertos, democráticos y efectivos.
- Los Jóvenes y Mujeres: A quienes les garantizamos el apoyo y las oportunidades necesarias para que se desarrollen a plenitud, de tal modo que se conviertan en un impulso para el desarrollo de la comunidad.
- Los Empresarios: A quienes les garantizamos las condiciones, facilidades y apoyos necesarios para que las intervenciones que se realicen en el Municipio sean productivos y contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos.



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

- Los Servidores Públicos que laboran en el ayuntamiento: A quienes les ofrecemos la posibilidad de aportar y colaborar en la transformación verdadera del Municipio; Mientras logramos un lugar de trabajo satisfactorio y pleno.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, se compromete a escuchar al pueblo, que son los individuos que forman la sociedad, a analizar los problemas reales y a diseñar soluciones verdaderas; logrando un gobierno municipal totalmente orientado a la sociedad.

6

VISIÓN

En el 2021 el Ayuntamiento Municipal de Mazatlán, es un gobierno reconocido por la Calidad y Efectividad de la Atención que presta a las necesidades de los distintos sectores de la población del municipio.

Los habitantes del municipio acuden a las diferentes áreas e institutos municipales a exponer sus inquietudes y necesidades con facilidad y satisfacción, ya que saben que son escuchados y atendidos con amabilidad y respeto, por todos los funcionarios municipales.

Por ello, la sociedad mazateca, en sus distintos sectores participa con el Gobierno Municipal en los proyectos estratégicos que se emprenden para mejorar la Calidad de Vida y el Bienestar de las comunidades.

Los Servicios Públicos Municipales, son reconocidos por su calidad, eficiencia y eficacia, y desarrollan procesos de mejora continua en su organización, infraestructura y equipos de trabajo.

El personal que trabaja en el municipio es sensible a las demandas sociales, está capacitado para solucionar las necesidades de los ciudadanos, y está orientado hacia la gente. Por ello, ofrece servicios de calidad, se preocupan por las personas y hacen su mayor esfuerzo por satisfacer a los beneficiarios de los diferentes programas municipales.

Los recursos municipales son manejados con gran eficiencia, transparencia y honestidad, de modo que la sociedad reconoce que se maximiza el beneficio social en la aplicación de estos recursos; por lo que participa en lo que le corresponde y cumple con sus obligaciones fiscales.

En el desarrollo económico, Mazatlán es una ciudad de intenso desarrollo y crecimiento, que trae inversiones y proyectos de diferentes inversionistas del país

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

y del extranjero; ya que la ciudad es considerada como un lugar muy atractivo para la inversión turística y la creación de empresas de servicios.

Por lo anterior, el Municipio de Mazatlán es un ejemplo para otros municipios del país que reconocen al Gobierno Municipal como un gobierno de transformación, orientado al pueblo y que habrá logrado un cambio real, evidente y sostenido en colaboración con la población del municipio.

7

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que orientan el Gobierno Municipal son;

EL CAMBIO VERDADERO real, evidente y sostenido.

AUSTERIDAD en el manejo de los recursos.

APOYO TOTAL a los menos favorecidos.

APROVECHAMIENTO integral de los recursos disponibles.

Los valores que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 son:

ORIENTACION A LOS USUARIOS:

En todos nuestros programas nos enfocamos en el beneficio de nuestros usuarios:

DEMOCRACIA:

En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.

CALIDEZ:

Tratamos con amabilidad y cercanía a los ciudadanos.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:

Manejamos los recursos que la sociedad nos confía con el ciudadano y la responsabilidad que exige la ley.

EFICIENCIA Y EFICACIA

Utilizamos los recursos de la mejor manera posible en los resultados que ofrecemos.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

INCLUSION:

En el diseño de las políticas públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Leyes

- Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Sinaloa.
- Decreto 290 H. Congreso del Estado, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Hacienda Municipal ambas del Estado de Sinaloa; publicado en el Diario Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2017, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.
- Ley General De Turismo, Texto Vigente De La Última Reforma 17-122015, Artículo 1 y 46, 47, 51, 54, al Plan Nacional De Desarrollo 20132018, Objetivos 4.11 y 4.11.2 y Acuerdo de Fecha 30 de Marzo de 2016, que menciona, el formato único de Registro Nacional de Turismo (RNT) para Prestadores del Servicio Turístico (PST) es de la Oficialía Mayor regular en conjunto con la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa; a los Prestadores del Servicio Turístico (PST).
- Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado, Artículo 11, Fracción VIII; es de la Oficialía Mayor regular en conjunto con la Secretaria de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; las Licencias de Funcionamiento Municipal, para regular las Casas de Empeño.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Trabajo.

Reglamentos

9

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio De Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Sinaloa.
- Reforma de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda Municipal ambas del Estado de Sinaloa; publicado en el Diario Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2017.
- Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Mazatlán
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Condominios e Inmuebles en Tiempo Compartido, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Paseos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo, para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa (en revisión).
- Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán.
- Se abroga con fecha 17 de Marzo de 2017, el Decreto Municipal Número 19 que contiene el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa: de fecha 31 de mayo de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, número 74, de fecha 21 de junio de 1989; sin embargo los reglamentos vigentes aún lo mencionan.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





Códigos

- Código Civil del Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contratos

- Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Otras publicaciones

- Programa Operativo Anual (POA).
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Atribuciones de la Oficialía Mayor publicadas en el Portal del Municipio de Mazatlán.
- Reglas de Operación publicadas en los principales periódicos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Portal del Municipio de Mazatlán.
- Portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Acta de Integración del Comité de -transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa del 13 de enero de 2017.
- Normatividad en Transparencia navegar en link. Inicio.ifai.org.mx/SitePages/marcoNormativo.aspx Se actualiza y modifica constantemente.
- Guía Técnica para el Uso y Operación de Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Radio-Comunicación, Equipo de Cómputo al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, publicada en el Portal de Intranet del Municipio de Mazatlán.
- Políticas para el Uso de Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Radio comunicación, Equipo de Cómputo y Equipo de Seguridad y Armamento al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, publicada en el Portal de Intranet del Municipio de Mazatlán.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

- Lineamientos Técnico para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Tabulador de costos existente en Oficialía Mayor de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
- Manual de Inducción de Oficialía Mayor.
- Manual de Inducción de Subdirección de Licencias y Permisos.
- Manual de Inducción de la Subdirección de Comercio.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Decretos Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
- Las que otras Leyes, Reglamentos y Disposiciones especifiquen.

11

Leyes y reglamentos auxiliares

- Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Turismo.
- Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa.
- Programa Sectorial de Turismo del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil Edo de Sinaloa.
- Ley de Juegos y sorteos de la Secretaría de Gobernación.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley General de la Vida Silvestre.
- Ley de Protección al Medio Ambiente.
- Ley del Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento de Ley Federal de Juegos y Sorteos (Reforma 19-10-2012)
- Reglamento de Ley Federal de Cinematografía.



METODOLOGIA

Para la conformación del presente Manual, se empleó la Metodología estándar de Consultoría, se coordinaron actividades, donde se cumplió con lo siguiente:

1. Aplicación de Diagnóstico Organizacional , analizando:
 - Objetivos de cada puesto.
 - Herramientas y necesidades.
 - Funciones y actividades específicas.
 - Relación Cliente-Proveedor interno y externos.
 - Documentación entregable con carácter obligatorio y plazo límite.
 - Líneas de mando y personal a su cargo.
 - Organigrama.
 - Normatividad aplicable.
2. Detección de áreas de mejora de cada Departamento y Dirección.
3. Dictamen de Propuestas de Mejora.
4. Actualización de Organigramas.
5. Actualización de nombramiento de puestos.
6. Aplicación de ajustes a las funciones (según recomendaciones).
7. Revisión y validación de funciones desempeñadas por cada puesto.
8. Conformación del Manual Organizacional.
9. Entrega de Manual Organizacional (Acuse de entrega-recepción).

SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DIAGRAMAS/MAPA DE PROCESO

	<p>Terminal. Símbolo de Inicio / Final. El símbolo de terminación marca el punto inicial o final del sistema. Por lo general, contiene la palabra "Inicio" o "Fin".</p>
	<p>Símbolo de Acción o Proceso. Un rectángulo solo puede representar un solo paso dentro de un proceso ("agregar dos tazas de harina"), o un subproceso completo ("hacer pan") dentro de un proceso más grande.</p>
	<p>Símbolo del Documento Impreso. Un documento o informe impreso.</p>
	<p>Símbolo de Multidocumento. Representa multidocumento en el proceso.</p>
	<p>Símbolo de Decisión o Ramificación. Un punto de decisión o ramificación. Las líneas que representan diferentes decisiones surgen de diferentes puntos del diamante.</p>



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

ATRIBUCIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal en el artículo 7 para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias: Oficialía Mayor. Y artículo 20 Corresponden a la Oficialía Mayor las facultades y obligaciones siguientes: I. Establecer el sistema de administración del personal público municipal. II. Promover la realización de actividades tendientes a estimular el desarrollo y motivación de los Servidores Públicos Municipales. III. Establecer el sistema de administración de los recursos materiales y servicios de la Administración Pública Municipal. IV. Administrar los servicios de Proveduría y Almacén, así como de Talleres y Control de Vehículos. V. Tramitar las licencias, permisos, autorizaciones y constancias que de acuerdo a la Ley le corresponde otorgar al Ayuntamiento. VI. Administrar los servicios de despacho, control y recepción de correspondencia. VII. Establecer los sistemas de administración en las Sindicaturas de los Municipios. VIII. Elaborar y operar un sistema para la recepción de quejas y sugerencias de la Ciudadanía. IX. Las demás que le señalan las Leyes, Reglamentos o acuerdos del Cabildo o le sean expresamente conferidas por el Presidente Municipal.

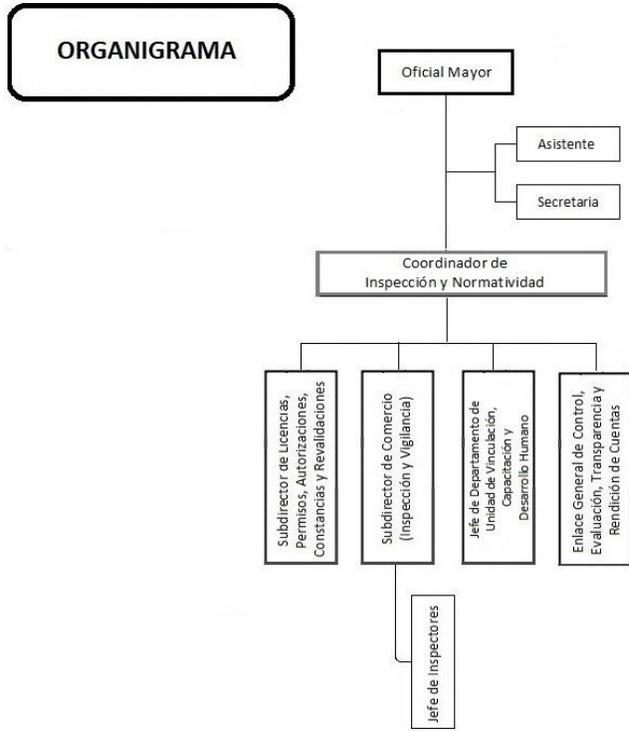
El artículo 56 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Son facultades y obligaciones del Oficial Mayor, las siguientes: I. Suplir las faltas temporales del Secretario del Ayuntamiento, que no excedan de treinta días, con las mismas atribuciones de éste; II. Atender el manejo del personal administrativo del Ayuntamiento; III. Tramitar las licencias y autorizaciones cuya expedición corresponda al Ayuntamiento; IV. Atender todos los asuntos de su competencia, acordando previamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Presidente Municipal; V. Atender todos los asuntos que le encomiende el Presidente Municipal; y, VI. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interior del Ayuntamiento. En caso de que no exista Oficial Mayor, el Presidente Municipal decidirá quién debe ejercer las facultades y obligaciones mencionadas.





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR





LISTA DE PROCESOS MAPEADOS

Supervisión y coordinación de las áreas asignadas	CIN-MZT-01
---	------------



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	CIN-MZT-01
Nombre del Proceso	Supervisión y coordinación de las áreas asignadas	Área/ Depto.	Oficialía Mayor
Objetivo del Proceso	Mantener una mejora continua en las distintas áreas asignadas a la Coordinación de Inspección y Normatividad		
Puesto responsable	Coordinador de Inspección y Normatividad		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano; y Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas		
Sistemas utilizados	Office - Microsoft		
Documentos o formatos relacionados	Oficios y formatos internos		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Supervisión de las áreas de la Coordinación de Inspección y Normatividad		

17

A. Explicación General del proceso:

1. Se lleva a cabo una supervisión en las distintas áreas a cargo de la Coordinación de Inspección y Normatividad.
2. Se programan reuniones con el subdirector, jefe o enlace de cada una de las áreas asignadas a la coordinación.
3. Se analizan las necesidades, problemáticas o áreas de oportunidad.
4. Se revisan líneas estratégicas de acción para solventar las áreas de oportunidad detectadas en coordinación con el Subdirector, Jefe o Enlace de cada área.
5. Se presenta la actividad que se desea realizar al oficial mayor para su conocimiento y/o mejora.
6. Una vez autorizado por la oficial mayor se precede a realizar la actividad.
7. Se recopila evidencia documental y/o fotográfica de la actividad realizada.
8. Se presentan los resultados a oficial mayor para su conocimiento.
9. Finalmente se documentan los resultados y para mantener una mejora continua.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301

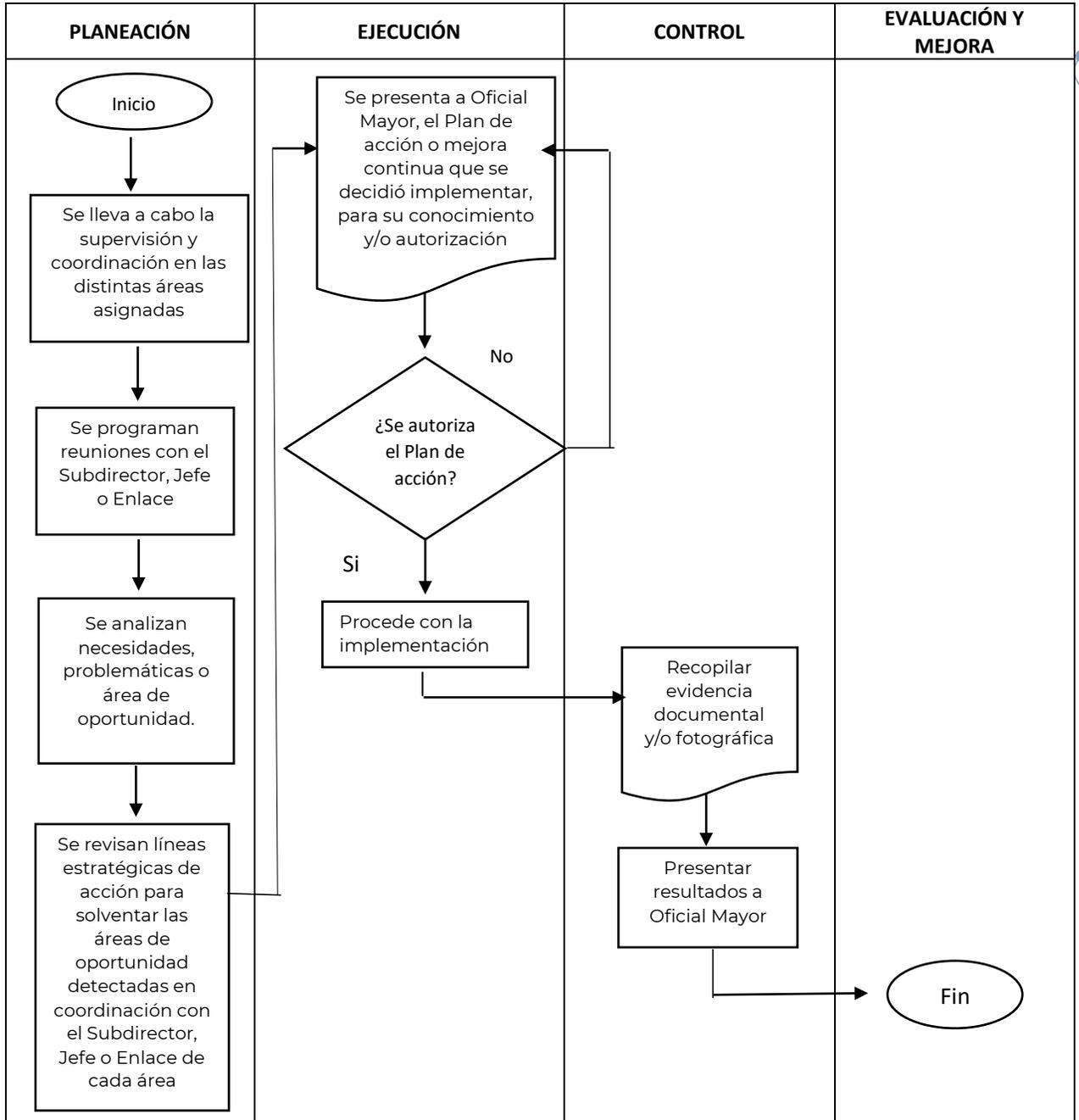




2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

B. Flujo/Mapa del proceso





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Coordinación de Inspección y Normatividad	Supervisión	Se lleva a cabo la supervisión y coordinación en las distintas áreas a cargo de la Coordinación de Inspección y Normatividad	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
2	Coordinación de Inspección y Normatividad	Reunión de retroalimentación	Se programan reuniones con el Subdirector, Jefe o enlace de cada una de las áreas asignadas a la Coordinación para iniciar la retroalimentación sobre el funcionamiento de cada una.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
3	Coordinación de Inspección y Normatividad	Detección de áreas de oportunidad	Se analizan las necesidades, problemática o áreas de oportunidad.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y





OFICIALIA MAYOR

						Rendición de Cuentas.
4	Coordinación de Inspección y Normatividad	Análisis y determinación de líneas estratégicas de acción para su seguimiento.	Se analizan líneas estratégicas de acción para solventar las áreas de oportunidad detectadas en coordinación con el Subdirector, Jefe o Enlace de cada área.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
5	Coordinación de Inspección y Normatividad	Presentación del Plan de acción	Se presenta a Oficial Mayor el Plan de acción o mejora continua que se decidió implementar, lo anterior para su conocimiento y/o autorización.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
6	Coordinación de Inspección y Normatividad	Autorización	Una vez autorizado por la Oficial Mayor se procede con la implementación.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 7	Coordinación de Inspección y Normatividad	Recopilación de evidencia	Se recopila evidencia documental y/o fotográfica de la actividad realizada.	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas. 21
8	Coordinación de Inspección y Normatividad	Presentación de resultados	Se presentan los resultados a Oficial Mayor para su conocimiento	Oficios formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
9	Coordinación de Inspección y Normatividad	Documentación del proceso.	Finalmente se documentan los resultados y para mantener una bitácora de mejora continua	Oficios y formatos internos	Office - Microsoft	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones; Subdirección de Comercio; Unidad de VCDH, Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones;
Subdirección de Comercio;
Unidad de vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano;
Control, Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas.

F. Anexos.

CONTROL DE VERSIONES

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Fecha:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
Fecha de Actualización 20/06/2019	1	20/03/2019
10/09/2019	2	

23

Entregado por:

Firma /sello

Lic. Javier Lira González
Coordinador de Inspección y Normatividad

Recibido por:

Firma / sello

L.C.P. Rafael Padilla Díaz.
Titular de Órgano Interno de Control.

Revisado y Aprobado por:

Firma/Sello

Lic. Javier Lira González
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de
Mazatlán, Sinaloa.

Firma/sello

Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres
Presidente Municipal Constitucional
de Mazatlán, Sinaloa.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS